

QUILMES, 3 MAY 2005

VISTO el expediente 827-0080/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los seguros correspondientes al año 2005, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las pólizas correspondientes a los seguros de los vehículos vencen en el mes de abril/05.

Que es necesaria mantener la cobertura, prorrogando las mismas por el término de seis (6) meses.

Que durante ese período se procederá al llamado a concurso para dicha cobertura, que se tramita por Expediente N° 0351/05.

Que el costo de la renovación es de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100 (\$ 11.729,05), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, a favor de FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el Art° 72° Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la renovación de las pólizas correspondientes a los vehículos de la Universidad Nacional de Quilmes, a favor de FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA, pagaderos en seis (6) cuotas, por un monto total de hasta PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100 (\$ 11.729,05).



00300

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse al programa 1.3 de la "Organización Funcional por Programas" Presupuesto 2005.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00300**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES